


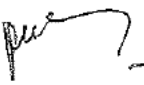

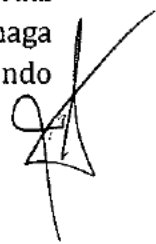
## ACTA NÚMERO TRES

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las once horas del día treinta de enero de dos mil veinte; reunidos en las oficinas de PROESA, Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en su calidad de Director Propietario; Licenciado Miguel Ángel Corleto, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Viceministro de Ingresos, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Suplente, Ingeniero Saúl Castelar, Viceministro de Transporte, en su calidad de Director Suplente, Licenciado Alejandro Arturo Solano Ghiorci, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario, Licenciado Nicolás Rigoberto Monge López, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Presentes pero sin voto, Ingeniero Iván Roque Molina, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Suplente. Todos integrantes del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2020**, en la que se desarrollará la agenda:

Agenda a desarrollar:

- 1- Verificación de quorum.
- 2- Aprobación de punto de agenda.
- 3- 
- 4- Cierre.

### 1- Verificación de Quórum.

 El Presidente de PROESA, solicita a la Secretaria de Actas, Licenciada Karlen Moreno, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la comparecencia de **SIETE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, TRES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE, QUE COMPARECEN PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO, ADICIONALMENTE UN INTEGRANTE SUPLENTE, QUE COMPARECE CON VOZ PERO SIN VOTO, HACIENDO UN TOTAL DE OCHO DIRECTIVOS PRESENTES**, por lo que después de hacer la verificación, se establece que se cumple con lo prescrito en el artículo siete de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".  





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR


**PROESA**

ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

## 2- Aprobación de Agenda.

El Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar, conforme agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.

Los integrantes del Consejo Directivo, por unanimidad y con siete votos, **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación de punto de agenda.
3. 
4. Cierre.

3- 





**4.- Cierre.**

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Sesión a las doce horas y veinticinco minutos, del día treinta de enero de dos mil veinte.

Salvador Antonio Gómez Gómez  
Presidente PROESA  
Director Propietario

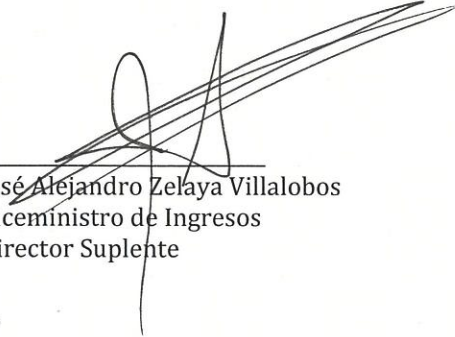
Miguel Ángel Corleto  
Viceministro de Economía  
Director Suplente



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

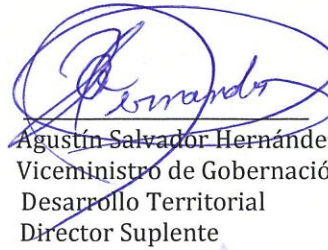
## PROESA

ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR



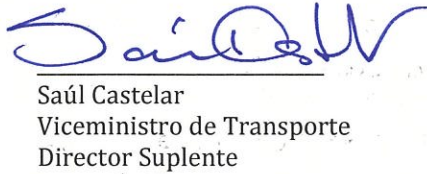
---

José Alejandro Zelaya Villalobos  
Viceministro de Ingresos  
Director Suplente



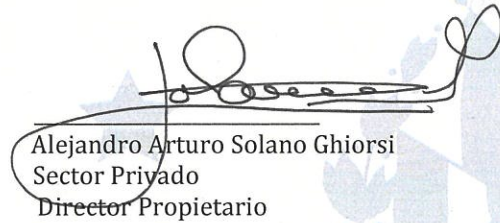
---

Agustín Salvador Hernández Ventura  
Viceministro de Gobernación y  
Desarrollo Territorial  
Director Suplente



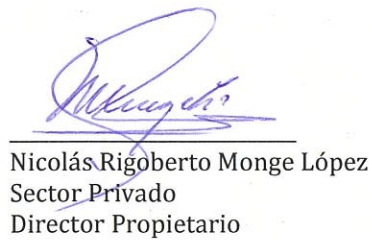
---

Saúl Castelar  
Viceministro de Transporte  
Director Suplente



---

Alejandro Arturo Solano Ghiorzi  
Sector Privado  
Director Propietario



---

Nicolás Rigoberto Monge López  
Sector Privado  
Director Propietario



---

Iván Roque Molina  
Sector Privado  
Director Suplente